

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-CS/GERAGRI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LAS PROVINCIAS DE CALCA, LA CONVENCION Y PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 002

Ruc/código : 20606257261  
Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023  
Hora de envío : 20:38:37

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En la CAPACITACION, se requiere una serie de requisitos que debe contar el ING. MECANICO que deberá capacitar sobre el bien.

Ante esto solicitamos se SUPRIMA este párrafo, toda vez que los concesionario cuentan con diversos especialistas TECNICOS que cuentan con el conocimiento para brindar una adecuada capacitación.

Por tanto solicitamos se SUPRIMA el perfil y los doc que se requieren y solo se estipule la cantidad de personas que participaran y las horas lectivas que deben ser brindadas, asi como lo estipulan diversos procesos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

del análisis efectuado el área usuaria y el comité de selección concluye ACOGER a la observación, se suprimirá en las bases integradas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-CS/GERAGRI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LAS PROVINCIAS DE CALCA, LA CONVENCION Y PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 002

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:38:37

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la forma de pago, se establece que se realizara en dos armadas.

Ante esto solicitamos a la entidad que sea en UNICO PAGO, ya que se requiere presentar el medio de pago completo en SUNARP para la inscripción del vehículo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 9.6      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

del análisis efectuado el área usuaria y el comité de selección concluye no acoger a la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se modifica las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-CS/GERAGRI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LAS PROVINCIAS DE CALCA, LA CONVENCION Y PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 002

Ruc/código : 20607565750

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : RODAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 23:57:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa en el punto 9.1.2., en los requisitos del proveedor de las especificaciones técnicas se solicita que. se adjunte declaración jurada de ser concesionaria de la marca, esta exigencia limita la participación del potencial de proveedores, contradiciendo los principios de las contrataciones. El comité de selección pretendiendo direccionar la contratación a un sector de proveedores y dejando de lado la libre concurrencia de participantes el cual se configura en un delito de favorecimiento

Por lo tanto, debe suprimirse dicha exigencia; y, contemplar lo estrictamente establecido en las bases estandarizadas. Queda puesto, que mediante la presente observación se pone de conocimiento del titular de la entidad que existe una vulneración a la normativa de contrataciones

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 9.1.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis efectuado el área usuaria y el comité de selección concluye ACOGER a la observación parcialmente, se suprimirá y se indicará solo

el proveedor debe presentar declaración jurada de ser concesionario, y/o distribuidor y/o comercializador de la marca

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-CS/GERAGRI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LAS PROVINCIAS DE CALCA, LA CONVENCION Y PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 002

Ruc/código :	20607565750	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	RODAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	23:57:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, la forma de pago se divide en dos pagos, esto recae en error, en vista que el proveedor debe hacerse responsable de la entrega de la tarjeta de propiedad y de la placa del vehículo. Esto únicamente pudiendo generarse cuando la Entidad realice el pago íntegro del vehículo y, el titular de la Entidad autorice los tramites respectivos en los formatos respectivos.

De tal manera, la Entidad se contradice con sus pretensiones, debiendo corregir dicho error en las integraciones de bases

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis efectuado el área usuaria y el comité de selección concluye NO ACOGE a la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifica las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-CS/GERAGRI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LAS PROVINCIAS DE CALCA, LA CONVENCION Y PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 002

Ruc/código :	20607565750	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	RODAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	23:57:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en las características técnicas se solicita 4 cilindros en línea, esto totalmente limitando la participación de pluralidad de proveedores; y, contradiciendo lo establecido en fundamentos de los principios de las contrataciones, lo cual recae en un error por parte del comité de selección, pasibles a determinación de responsabilidades.

Debe corregirse esto, con la integración de bases; y, establecer como 4 CILINDRADAS MÍNIMO, esto en cumplimiento a los principios de las contrataciones, caso contrario estaría inmerso a la declaratoria de nulidad de oficio.

Mediante la presente se pone de conocimiento del Titular de la Entidad el vicio que se viene cometiendo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 9.1.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis efectuado el área usuaria y el comité de selección concluye ACOGER a la observación y se precisara e incorpora en las especificaciones técnicas: 04 cilindros como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica las especificaciones técnicas en las bases integradas